

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Enero del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00391 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
SCOTIABANK COLPATRIA S. A. EN CONTRA DE ALEXANDRA
MUÑOZ ZARATE.**

En atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar requerir al señor COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES de esta ciudad, para que se sirva informar frente a las resultas del oficio No. 1561 de fecha 27 de mayo de 2019 (recibido en esa entidad el 19 de Junio del año 2019), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor distinguido con la placa H J S - 257. Lo anterior en razón a que según manifestación del apoderado judicial de la parte actora, el automotor en mención ingresó al Parqueadero Captucol el día 27 de septiembre del año 2019, conforme se acredita con la documental aportada y hasta la fecha no se ha dado ninguna respuesta al Despacho por parte de esta entidad en relación a la captura del vehículo en referencia. Oficiése a quien corresponda y a costa de la parte actora apórtese copia del recibido del Oficio No. 1561 de fecha 27 de mayo del 2019 y copia de la comunicación remitida por el Parqueadero Captucol. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. Igualmente se ordena oficiar al señor Representante Legal del Parqueadero Captucol de ésta ciudad, para que se sirva informar si en ese parqueadero fue dejado a disposición de éste Juzgado por parte de la Policía Metropolitana de ésta ciudad, el vehículo automotor identificado con la placa H J S - 257, en caso afirmativo se sirva remitir a éste Juzgado copia del acta de inventario y demás documentación dejada por la autoridad judicial competente.-

3. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 002, hoy 15 de enero de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BARRENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cbe9d89108365281a5b6bc8cb0f9e22d4cf262816d209c4b4e706b62212af41

Documento generado en 13/01/2021 04:22:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>